



**TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**

**DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN**

**Departamento de Control de la Deuda Pública**

**Evaluación de la Ejecución del Proyecto**

**Piloto para la Rehabilitación de Fincas.**

**Sector Café de Honduras**

**Período comprendido del**

**1 de junio de 2006 al 31 de enero de 2009.**

**INFORME 01/2009 DCDP  
Tegucigalpa, marzo 2009**

## CONTENIDO

### PARTE I

#### I INFORMACION GENERAL

1. Carta de Envío del Informe
2. Glosario

#### II INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Motivos del Examen
2. Objetivos del Examen
3. Alcance del Examen
4. Área Revisada
5. Metodología

#### III INTRODUCCIÓN

#### IV ANTECEDENTES DEL PROYECTO

#### V MARCO LEGAL

### PARTE II

#### II ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO PILOTO PARA LA REHABILITACIÓN DE FINCAS DE CAFÉ

##### Situación Financiera

- Monto aprobado y fondos desembolsados por el acreedor, Monto del proyecto, Contraparte, Donación, Transferencias recibidas por el acreedor, Montos aprobados y desembolsados al productor
- Saldo del fondo al 31 de enero de 2009.
- Saldo de préstamos otorgados a los productores de café al 31 de enero del 2009
- Unidades de Beneficio Húmedo construidos en este proyecto
- Evaluación a los Estados Financieros del Proyecto Piloto para la Rehabilitación de Fincas. Al 31 de diciembre del 2009

### PARTE III

#### III HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO.

Señores  
Unidad Coordinadora Institucional  
Proyecto Piloto Rehabilitación del Sector Café  
Su Oficina

Estimados señores y señoras:

Le enviamos el informe No. 001/2009 DCDP de la Evaluación “**Del Proyecto Piloto Rehabilitación del Sector Café**”, por el período comprendido del 1 de junio de 2006 al 31 de enero de 2009.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 222 reformado de la Constitución de la República y 3,5 (Numeral 3,8 y 10), 6, 7, 37, 41, 45 (Numeral 1, 3, 8, 9,10 y 11) 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas Generales de Control Interno aplicables al Sector Público de Honduras.

Como resultado del examen no encontramos hechos de importancia que originen la formulación de responsabilidades.

En su oportunidad efectuamos los comentarios y recomendaciones a los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, los que ayudarán a mejorar la eficiencia y el control sobre las operaciones de este fideicomiso.

De conformidad al artículo 39 y 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en este informe es obligatorio.

Por lo anterior le solicito presentar para ser aprobadas, dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta nota, un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe y las acciones tomadas para implementar cada recomendación según el plan.

Atentamente,

Abogado Renan Sagastume  
Magistrado Presidente  
Tribunal Superior de Cuentas

## GLOSARIO

1. **BANADESA:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola.
2. **BCH:** Banco Central de Honduras.
3. **CFC:** Fondo Común de Productos (Common. Fund. For. Commodities).
4. **CONACAFE:** Consejo Nacional del Café.
5. **DICTA:** Dirección de Ciencia y Tecnología Agrícola.
6. **FCPB** Fondo Común de Productos Básicos
7. **IICA:** Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.
8. **IHCAFE:** Instituto Hondureño del Café.
9. **NOGECI:** Normas Generales sobre Información y Comunicación.
10. **OIC:** Organización Internacional del Café.
11. **PROMECAFE:** Programa Cooperativo Regional para el Desarrollo Tecnológico y Modernización de la Caficultura.
12. **SAG:** Secretaría de Agricultura y Ganadería.
13. **SEFIN:** Secretaría de Finanzas.
14. **TSC:** Tribunal Superior de Cuentas.

## **II INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

### **1. MOTIVOS DEL EXAMEN**

La presente evaluación se efectuó en base a las atribuciones contenidas en el artículo 222 reformado de la Constitución de la República y 3,5 (Numeral 3,8 y 10), 6, 7, 37, 41, 45 (Numeral 1, 3, 8, 9,10 y 11) 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas Generales de Control Interno aplicables al Sector Público de Honduras.

### **2. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

a. **OBJETIVO GENERAL** Evaluar el proceso de ejecución del Proyecto Piloto del Sector Productor Café, desde la aprobación del fondo hasta la distribución de recursos conforme convenio de préstamo entre Honduras y el Fondo Común para los Productores Básicos.

b. **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Conocer y Revisar el convenio de préstamo entre Honduras y el Fondo Común de Productos Básicos.
- Determinar el monto aprobado por el organismo financiero, transferencias, donaciones efectuadas y saldo del Fondo.
- Verificar el seguimiento y control que se le ha dado a los fondos, para la ejecución del proyecto de rehabilitación del café.
- Analizar como se lleva a cabo la distribución de recursos aprobados por el fondo común hacia los productores de café.
- Determinar montos aprobados y desembolsados a los productores de café y establecer el saldo del fondo.
- Determinar los beneficios que se han generado a los caficultores.

### **3. ALCANCE DEL EXAMEN**

La evaluación comprende la revisión de la documentación de gestión, su marco legal, normativo, sus procesos y controles por el período comprendido del 1 de junio de 2006 al 31 de enero de 2009.

### **4. AREA REVISADA**

Al realizar la evaluación del Proyecto Piloto Rehabilitación del Sector Café de Honduras, se examinó la gestión del Comité Interinstitucional (conformado por la SAG, IHCAFE, CONACAFE, IICA y BANADESA como administrador del Proyecto) el registro y control de las operaciones efectuadas por BANADESA e IHCAFE.

## **5. METODOLOGIA**

La metodología utilizada para la ejecución de la evaluación del Proyecto Piloto de Rehabilitación del Sector Café se realizó a través de entrevistas a los miembros del Comité Interinstitucional y a la jefe del departamento de fideicomisos de BANADESA solicitándoles también la documentación soporte de las operaciones y registros de control del proyecto.

## **III INTRODUCCION**

El Departamento de Control de la Deuda Pública como delegado y en representación del Tribunal Superior de Cuentas, participa como miembro de la Unidad Coordinadora Interinstitucional del Proyecto de rehabilitación de Fincas en calidad de observador, presenta este informe en donde resume un control a las actividades realizadas en la ejecución del Proyecto Piloto para la Rehabilitación del Sector Café de Honduras al 31 de enero del 2009.

En este informe se describe los objetivos, el plan y el desarrollo del análisis llevado a cabo en los procesos de ejecución y administración del proyecto piloto que han realizado conjuntamente la CONACAFE, SAG, BANADESA, IICA-PROMECAFE, IHCAFE y; en el se pretende dar una visión de las disposiciones legales y técnicas administrativas, que éstas instituciones han venido ejecutando para obtener la mayor eficacia y eficiencia en el otorgamiento de los créditos a los caficultores y que puedan ser beneficiados mayor número de productores de café, distribuidos en todo el país y cumplir con el objetivo final del proyecto como es la mejora de la calidad del café.

Se ha dividido en tres partes, más anexos. En la primera parte se hace una introducción y se plantea los antecedentes del proyecto así como los objetivos generales y específicos de esta evaluación, el marco legal bajo el cual se desarrolla nuestro trabajo y el proyecto en sí.

La segunda parte muestra el trabajo desarrollado en el proyecto, describiendo la metodología y los resultados de la situación actual del proyecto, hasta llegar a determinar los montos aprobados y desembolsados tanto de parte del acreedor como al sector productor. Asimismo se hace un análisis y evaluación del tiempo de gestión y negociación de este financiamiento considerando los procedimientos llevados a cabo.

Finalmente, la tercera parte presenta las debilidades, hallazgos y recomendaciones de este informe.

#### **IV ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

Por intermediación de la Organización Internacional del Café OIC, el Fondo Común para lo Productos Básicos (CFC por sus siglas en inglés) resolvió hacer una ayuda financiera a Honduras y Nicaragua destinadas a la rehabilitación de la infraestructura del sector café de ambos países, la cual fue dañada por los efectos del fenómeno Mitch a finales del 1998. Dicha ayuda se concentraría mediante la ejecución de un proyecto piloto, para los productores de café financiado por un préstamo del CFC, fondos destinados a proveer sub-préstamos a dichos productores, acompañados de asistencia técnica para la construcción de nuevas unidades de beneficio húmedo de café o para la reconstrucción y modernización de unidades existentes. El acuerdo del proyecto se suscribió en Londres en 2001. Contemplando su ejecución a cargo del IICA /PROMECAFE, con la colaboración de los organismos del sector Gubernamental de Honduras y Nicaragua, bajo la supervisión de la OIC.

El **Proyecto Piloto para la Rehabilitación del Sector Café en Honduras**, tiene como objetivo la reconstrucción, modernización o construcción, de nuevas plantas de beneficio de café en el país, se asigna como ente regulador, a la unidad coordinadora institucional del proyecto la que integran representantes de la DICTA/SAG, CONACAFE, IICA-PROMECAFE, IHCAFE, SEFIN y en su condición de observador el Tribunal Superior de Cuentas.

El lanzamiento del proyecto en Honduras se realizó en abril de 2006 por una misión de CFC, OIC, y el IICA, con la participación de autoridades de la Secretaría de Agricultura y Ganadería SAG, de la Secretaría de Finanzas, del Instituto Hondureño del Café

IHCAFE y el Consejo Nacional del Café CONACAFE. El Acuerdo de Préstamo entre el gobierno de Honduras y el CFC entró en vigencia el 1 de junio de 2006. Desde entonces se inicia la ejecución del proyecto con una Unidad Técnica establecida en el IHCAFE, a cargo del especialista asignado por IICA/PROMECAFE y un coordinador de operaciones del CONACAFE, IHCAFE, BANADESA y la SAG.

## **V MARCO LEGAL**

El día 25 de septiembre de 2001 para la ejecución del proyecto de “Rehabilitación del Sector Cafetalero de Honduras” se suscribe convenio entre el organismo internacional de Café (OIC), y el Programa de Cooperación Regional para el Desarrollo Tecnológico y de Modernización de la Caficultura (PROMECAFE).

El día 3 de junio del 2003 y el 26 de diciembre del 2005 mediante acuerdos presidenciales No.0986 y No.1233 se autoriza al Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de Finanzas y a los Subsecretarios de Crédito e Inversión Pública respectivamente para que en nombre y en representación del Gobierno de Honduras suscriba el convenio de préstamo con el Fondo Común de Productos Básicos.

El 23 de enero del 2006 fue suscrito el acuerdo de préstamo entre el FCPB y el Gobierno de la República de Honduras por USD\$1.600, 000.00 para financiar el proyecto piloto para la rehabilitación del sector café.

El 1 de junio del 2006 mediante Decreto Legislativo No.30-2006, se publica la aprobación de la suscripción de un préstamo con el FCPB por el monto de US\$ 1,600,000.00 y una donación de US\$ 538,000.00, fondos destinados a la ejecución del proyecto Piloto de Rehabilitación del Sector Café de Honduras, bajos los términos del acuerdo de Proyecto suscrito por el FCPB, la Organización Internacional del Café, como organismo supervisor del Proyecto y el Programa Cooperativo para el Desarrollo Tecnológico y Modernización de la Caficultura en Centroamérica.

El 26 de octubre del 2006, en Ámsterdam y el 22 de diciembre del 2006 en Managua se suscribe el convenio del préstamo entre la República de Nicaragua y el Fondo Común de Productos Básicos, relacionado con el Proyecto Piloto de Rehabilitación del Sector Cafetalero en Honduras y Nicaragua.

El 14 de diciembre de 2006 fue suscrito el acuerdo de administración para facilitar dentro de las disposiciones de la legislación hondureña la utilización de los recursos provenientes del préstamo del CFC a Honduras, a efecto que los productores de café puedan acceder al crédito concesional que les permita reconstruir, modernizar o construir nuevas instalaciones para el beneficiado húmedo de café y con ello elevar la competitividad y sostenibilidad de la caficultora nacional; este convenio fue suscrito por los representantes de los entes reguladores, el Consejo Nacional del Café (CONACAFE), la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE).

El 23 de febrero del 2007 se suscribe convenio de Administración de los fondos provenientes del préstamo entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y BANADESA, con el objetivo de administrar los fondos provenientes del desembolso del préstamo de FCPB a Honduras.

El 22 de junio del 2007 con el objetivo de modificar el convenio en sus artículos IV y V y para definir responsabilidades y funciones como entes intermediarios y la aplicación de los ingresos por comisiones e intereses percibidos de los préstamos, se firma adendum al Convenio de Administración de Fondos provenientes del préstamo del Fondo Común de Productos Básicos; suscrito, para la ejecución del Proyecto Piloto de Rehabilitación de la Caficultura de Honduras, entre la SAG, y BANADESA.

El 28 junio de 2007 se aprueba “Reglamento de Crédito del Proyecto Piloto de Rehabilitación de Sector Café”, que tiene como finalidad regular las disposiciones del Acuerdo del Préstamo suscrito entre el gobierno y el Fondo Común de Productos Básicos. Entre las principales condiciones podemos citar las siguientes:

1. La tasa de interés a pagar por los sub-prestatarios beneficiados del proyecto será del 7% anual distribuido de la siguiente forma:
  - 3.0% de comisión a BANADESA, que cobrará previamente con cada desembolso de sub-préstamo.
  - 1.0% de Comisión de Servicio al CFC, según Convenio de préstamo.
  - 2.5% para establecer un fondo para cuentas incobrables. Este fondo únicamente será afectado por resoluciones del comité de crédito.
  - 0.5% para gastos de transferencia de fondos y auditoría externa.

Los cargos por mora a los sub-prestatarios se establecen en un 2% anual sobre los saldos vencidos.

BANADESA trasladará a la cuenta del prestatario en el Banco Central de Honduras (BCH), el 1% de los fondos generados por los rendimientos financieros de los sub-préstamos, para pago de comisión de servicio al CFC.

2. Amortización y Plazos de Crédito, la forma de amortización del capital e intereses, será anual, pactándose al 30 de septiembre de cada año como fecha máxima para la amortización de la cuota anual correspondiente.

Lo plazos para la amortización de sub-préstamos se fijarán por el comité de crédito conforme a la capacidad de pago del sub-prestatario; teniendo como máximo un plazo de cinco (5) años y un año (1) de gracia (en los casos que se amerite y según análisis de capacidad de pago).

Los sub-préstamos que se otorguen a través del proyecto serán garantizados mediante, garantía hipotecaria, prendaria y complementaria.

3. Este comité de crédito estará integrado en la forma siguiente:

- El director ejecutivo de DICTA,
- El secretario técnico administrativo de CONACAFE
- El Gerente General del IHCAFE
- Un representante acreditado de BANADESA
- El técnico de IICA/PROMECAFE asignado al proyecto piloto.

4. El comité tendrá las siguientes facultades:

- Analizar la capacidad financiera y técnica del solicitante, con base en el dictamen de la oficina técnica del proyecto y la documentación presentada por BANADESA.
- Aprobar o desaprobar las solicitudes de crédito conforme al reglamento de crédito.
- Canalizar al BANADESA las solicitudes de crédito aprobada para continuar con el trámite de formalización.
- Conocer y analizar los informes financieros sobre el proyecto piloto de BANADESA y realizar recomendaciones.

5. Condiciones a cumplir en la resolución de crédito.

- Queda bajo responsabilidad del gerente de la agencia y el extensionista del IHCAFE, la formalización, seguimiento y recuperación de este crédito.

- El crédito estará a disposición del prestatario en base al plan de desembolso una vez formalizado el contrato, controlando estrictamente las inversiones por medio del extensionista del IHCAFE responsable, quien verifica las mismas para asegurar la inversión del financiamiento y con el visto bueno del Gerente de la Agencia.
- En caso de compra de maquinaria y equipo se emitirá el cheque a nombre del proveedor, previa presentación de una pro forma de factura.
- El prestatario previo a la formalización de su crédito, deberá suscribir un seguro de vida, por la vigencia del crédito, este seguro deberá tener como beneficiario a BANADESA.
- BANADESA y el Fideicomiso Proyecto Piloto Rehabilitación Sector Café, cuando así lo estime conveniente, a través de sus dependencias especializadas, podrán hacer revisiones periódicas de los créditos otorgados.

Se notificará que si no se efectúa la formalización de este crédito dentro de los próximos 60 días por parte del productor en ese lapso se entenderá que se ha desinteresado de la operación.

6. La custodia y manejo del capital de crédito del proyecto: estará a cargo de BANADESA, quien conforme a los términos de la comisión de Banca y Seguros, registrará los recursos de capital en contabilidad separada de sus demás operaciones, de acuerdo a los sistemas contables y de auditoría generalmente aceptados.

## **PARTE II**

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO PILOTO PARA LA REHABILITACIÓN DE FINCAS DE CAFÉ**

#### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO PILOTO PARA LA REHABILITACIÓN DE FINCAS DE CAFÉ**

**Convenio de Préstamo entre el Fondo Común de Productos Básicos y el Gobierno de la República de Honduras. Decreto Legislativo No.30-2006 Publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 1 de junio del 2006**

**Situación Financiera.**

El Fondo Común de Productos Básicos, aprobó conceder a Honduras un préstamo por el monto de US\$ 1,600.000.00 (Un Millón Seiscientos Mil Dólares) y una donación por US\$ 541,000.00<sup>1</sup> (Quinientos cuarenta y un mil Dólares). El proyecto contempla una contraparte misma que no esta claramente definida en el convenio como lo define en el caso de Nicaragua; sin embargo, según estimaciones del Instituto Hondureño del Café, la aportación asciende a US\$ 1,074.000.00.

La disponibilidad de los fondos del Proyecto “Rehabilitación de la Caficultura” fue posible hasta noviembre del 2007, cabe señalar que a pesar de haberse considerado inicialmente 4 años para la ejecución el proyecto finalmente se definieron en 3 años, finalizando el 2010.

Los desembolsos de capital por parte del acreedor han sido efectuados anualmente, al mes de febrero del 2009 totalizan USD \$1.600,000.00 equivalente a L.30, 000.000.00.

En los siguientes cuadros se describe, como estos fondos han sido aprobados al productor de café L.20,610,625.00 de los cuales les han desembolsados L.19.502, 975.25

De la donación de USD \$541,000.00 que contempla el proyecto se han recibido USD \$132,700.00 (ciento treinta dos mil dólares), de igual manera, como contraparte hondureña el IHCAFE ha efectuado aportes, que ascienden a US\$1.074, 000.00. De éstos dos últimos rubros no se tuvieron a la vista documentos que nos garantizarán tales operaciones, pues no se realizan estados financieros que consoliden todas las operaciones.

---

<sup>1</sup> El convenio original establece una donación de USD\$ 538,000.00 incrementándose posteriormente a USD\$ 541,000.00

### **Saldo del fondo al 31 de Enero del 2009**

El saldo al 31 de enero pendiente de financiar, refleja un monto de L.4.682, 388.95, fondo que quedará a disposición para hacer frente a las solicitudes que están siendo investigadas.

<b>SITUACIÓN FINANCIERA PROYECTO PILOTO PARA LA REHABILITACIÓN DE FINCAS DE CAFÉ</b>			
<b>DEL ACREEDOR Al 8 de febrero del 2009</b>			
<b>Fecha</b>	<b>Aprobado Por el acreedor</b>	<b>Desembolsos del acreedor</b>	<b>Totales</b>
Total aprobado	US\$ 1,600.000.00		
Desembolsos:			
28/2/2007**	Usd\$ 640,000.00	L.12,092,372.45	
24/7/2008**	Usd\$ 640,000.00	12,092,992.00	
Total			L.24,185.364.45
	<b>Donación</b>		
	US\$ 541,000.00		
2007		US\$ 75,000.00	
2008		US\$ 57,700.00	
total			US\$ 132,700.00
	<b>Saldo pendiente</b>		408,300.00
	<b>Contraparte</b>		
		US\$.1,074,000.00	US\$.1,074,000.00
<b>DEL PRODUCTOR DE CAFÉ Al 31 de Enero del 2009</b>			
<b>Monto desembolsado Por el acreedor</b>	<b>Aprobado al Productor (205 solicitudes)</b>	<b>Desembolsos al productor</b>	<b>Diferencia por desembolsar</b>
	L. 20,610,625.00	L.19,502,975.25	L.1,107,649.75
24,185.364.45**		L.19,502,975.25	3,574.739.20
<b>Saldo</b>			<b>4,682,388.95</b>

### **Saldo de préstamos otorgados a los productores de café al 31 de Enero del 2009**

El saldo de los préstamos al 31 de enero del 2009 es de L. 19, 502,975.25, constituyen 205 solicitudes de crédito aprobadas a los productores (L.20, 610.25.00); al 31 de enero de 2009 un capital en mora de L13, 200.00 en la agencia de Santa Bárbara, al que ya se le está dando seguimiento a través de una labor de recuperación y recordatorio de cobro a los productores por parte de el IHCAFE, juntamente con los miembros del comité resolutive.

Según opinión del Comité Interinstitucional dice que generalmente los clientes caen en mora debido a los atrasos de la cosecha y comercialización de su producto. En el siguiente cuadro se refleja lo expuesto en este párrafo:

Saldos de Préstamo aprobados al Productor de café Proyecto Piloto de Rehabilitación Caficultura Al 31 de enero del 2009 Por agencia bancaria				
AGENCIA	MONTO DEL PRESTAMO	SALDO DEL PRESTAMO AI 31/1/2009	CAPITAL EN MORA	INTERESES REGULARES
Comayagua (22)	L. 1,796,536.00	L. 1,736,293.00	L. -	L. 65,017.89
Yoro (9)	1,575,000.00	1,405,000.00	-	39,734.41
Marcala (6)	894,750.00	744,750.00	-	19,503.82
Paraíso (6)	1,190,000.00	1,190,000.00	-	43,607.94
Danlí (25)	2,530,500.00	2,104,150.00	-	86,587.62
Juticalpa (20)	1,853,729.00	1,830,729.00	-	68,055.66
Catacamas (4)	89,200.00	89,200.00	-	3,962.19
Gracias (4)	223,700.00	199,100.00	-	9,838.63
Talanga (4)	263,000.00	263,000.00	-	10,039.77
La Esperanza (11)	847,854.00	847,854.00	-	32,835.19
San Pedro Sula (18)	1,181,237.00	1,181,237.00	-	39,413.03
Progreso (1)	70,000.00	25,000.00	-	281.88
Tela (1)	60,000.00	60,000.00	-	175.05
Santa Bárbara (36)	3,033,839.00	3,018,611.25	13,200.00	125,648.45
San Luis (4)	297,625.00	297,625.00	-	16,264.50
Ocotepeque (4)	340,251.00	260,926.00	-	2,402.71
Santa Rosa de Copan (29)	4,273,404.00	4,204,500.00	-	55,557.63
Trojes (1)	90,000.00	45,000.00	-	87.50
<b>Total (205)</b>	<b>20,610,625.00</b>	<b>19,502,975.25</b>	<b>13,200.00</b>	<b>619,013.87</b>

A la fecha de elaboración de este informe se registran otros préstamos en mora el total de la mora asciende a la cantidad de Lps. 403,853.08 según se detalla

AGENCIA	SALDO EN MORA
Comayagua	Lps. 39,826.00
Yoro	10,000.00
Danli	129,629.44
Juticalpa	57,497.92
Gracias	8,680.00
La Esperanza	6,250.00
Santa Bárbara	125,969.72
San Luis	26,000.00
<b>Total</b>	<b>Lps.403,853.08</b>

### **Unidades de Beneficio Húmedo construidos con el Proyecto**

Según los reportes de la unidad técnica IICA/PROMECAFE, para la ejecución del proyecto se diseñaron cuatro modelos, que garantizan la obtención de calidad con los estándares que demandan los mercados competitivos bajo un proceso eficiente de beneficiado húmedo con un mejor aprovechamiento de espacio, energía, agua, reconversión tecnológica y medidas de mitigación ambiental. En total al 31 de

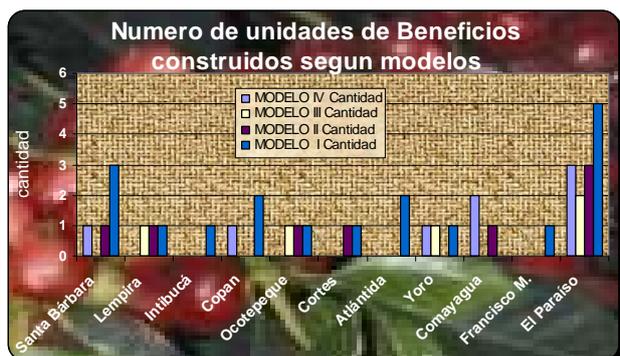
diciembre del 2008 refleja 39 beneficios construidos y 163 reconstruidos para un total de 202 beneficios distribuidos en trece departamentos del país que representan L. 21,777.772.00.

En enero del 2009 se aprobaron 8 solicitudes de créditos, todas para reconstrucción y modernización por un monto total de L 4,491,483.00, para un monto total de L 22,226,920.00.

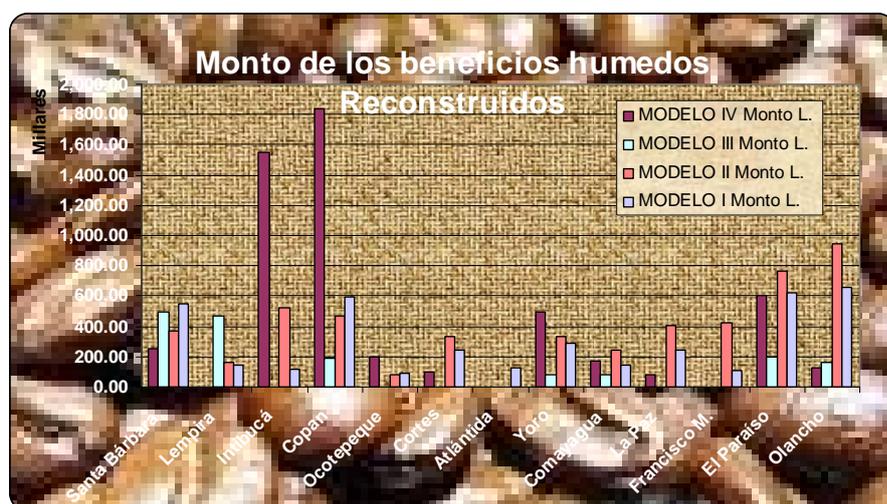
A continuación detallamos la cantidad de beneficios construidos conforme al modelo y zona geográfica que se están construyendo, los modelos están de acuerdo a la capacidad de quintales de café, de la manera siguiente:

Unidades de Beneficio Húmedo Construidos Según Modelo. Diciembre del 2008										
Departamento	MODELO IV		MODELO III		MODELO II		MODELO I		Totales	
	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Total
Santa Bárbara	1	99,500.00			1	60,000.00	3	108,500.00	5	268,000.00
Lempira			1	76,057.00	1	60,000.00	1	200,000.00	3	336,057.00
Intibucá							1	58,065.00	1	58,065.00
Copan	1	352,800.00					2	174,876.00	3	527,676.00
Ocotepeque			1	90,000.00	1	180,000.00	1	42,945.00	3	312,945.00
Cortes					1	98,000.00	1	60,000.00	2	158,000.00
Atlántida							2	95,000.00	2	95,000.00
Yoro	1	400,000.00	1	250,000.00			1	300,000.00	3	950,000.00
Comayagua	2	693,500.00			1	65,570.00			3	759,070.00
Francisco M.							1	87,900.00	1	87,900.00
El Paraíso	3	1,180,000.00	2	380,000.00	3	320,000.00	5	270,000.00	13	2,150,000.00
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>2,725,800.00</b>	<b>5</b>	<b>796,057.00</b>	<b>8</b>	<b>783,570.00</b>	<b>18</b>	<b>1,397,286.00</b>	<b>39</b>	<b>5,702,713.00</b>

Modelo I <25 qq; Modelo II 25<100 qq; Modelo III 100<500 qq; Modelo IV >500 qq:

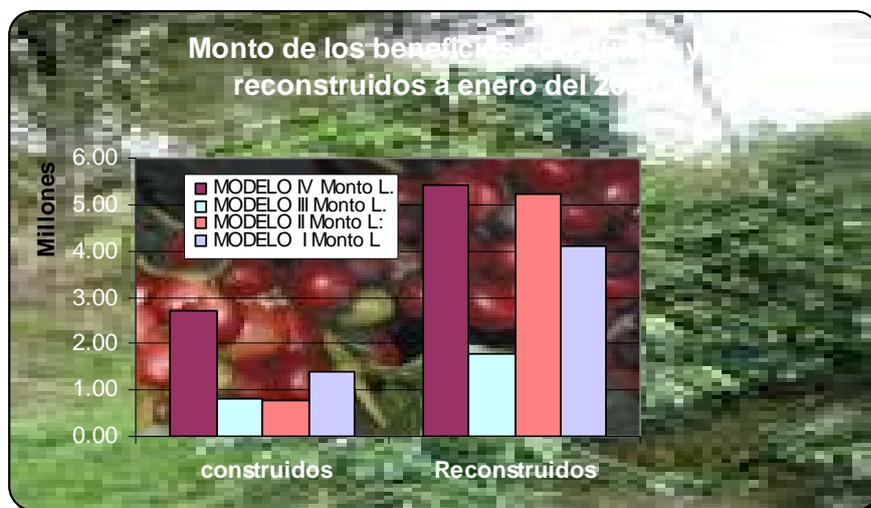


Unidades de Beneficio Húmedo Reconstruidos según modelo										
Departamento	MODELO IV		MODELO III		MODELO II		MODELO I		Totales	
	Cantidad	Monto L.	Cantidad	Monto L.	Cantidad	Monto L.	Cantidad	Monto L.	Cantidad	Monto L.
Santa Bárbara	2	249,500.00	4	498,500.00	5	372,745.00	16	548,187.00	27	1,668,932.00
Lempira			2	471,361.00	1	165,000.00	4	141,707.00	7	778,068.00
Intibucá	3	1,546,447.00			4	519,000.00	3	120,783.00	10	2,186,230.00
Copan	9	1,836,554.00	2	189,500.00	5	464,100.00	8	598,000.00	24	3,088,154.00
Ocotepeque	1	200,000.00			1	84,575.00	1	90,000.00	3	374,575.00
Cortes	1	98,000.00			4	330,000.00	5	243,237.00	10	671,237.00
Atlántida		0		0		0	3	130,000.00	3	130,000.00
Yoro	1	500,000.00	1	80,000.00	4	335,000.00	4	290,000.00	10	1,205,000.00
Comayagua	2	169,890.00	1	78,951.00	3	245,126.00	4	145,000.00	10	638,967.00
La Paz	1	80,000.00			6	406,900.00	7	247,111.00	14	734,011.00
Francisco M.					2	420,000.00	2	106,000.00	4	526,000.00
El Paraíso	2	600,000.00	1	200,000.00	8	762,948.00	10	625,000.00	21	2,187,948.00
Olancho	2	125,000.00	1	159,214.00	5	942,070.00	12	659,653.00	20	1,885,937.00
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>5,405,391.00</b>	<b>12</b>	<b>1,677,526.00</b>	<b>48</b>	<b>5,047,464.00</b>	<b>79</b>	<b>3,944,678.00</b>	<b>163</b>	<b>16,075,059.00</b>



Resumen Unidades de Beneficio Húmedo Construidos Según Modelo. Diciembre del 2008										
Beneficios	MODELO IV		MODELO III		MODELO II		MODELO I		Totales	
	Cantidad	Monto L.	Cantidad	Monto L.	Cantidad	Monto L.	Cantidad	Monto L.	Cantidad	Total L.
construidos	8	2,725,800.00	5	796,057.00	8	783,570.00	18	1,397,286.00	39	5,702,713.00
Reconstruidos	24	5,405,391.00	12	1,677,526.00	48	5,047,464.00	79	3,944,678.00	163	16,075,059.00
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>8,131,191.00</b>	<b>17</b>	<b>2,473,583.00</b>	<b>56</b>	<b>5,831,034.00</b>	<b>97</b>	<b>5,341,964.00</b>	<b>202</b>	<b>21,777,772.00</b>

Resumen Unidades de Beneficio Húmedo Construidos Según Modelo. Enero del 2009										
Beneficios	MODELO IV		MODELO III		MODELO II		MODELO I		Totales	
	Cantidad	Monto L.	Cantidad	Monto L.	Cantidad	Monto L.	Cantidad	Monto L.	Cantidad	Total L.
construidos	8	2,725,800.00	5	796,057.00	8	783,570.00	18	1,397,286.00	39	5,702,713.00
Reconstruidos	24	5,405,391.00	13	1,775,526.00	51	5,235,264.00	83	4,108,026.00	171	16,524,207.00
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>8,131,191.00</b>	<b>18</b>	<b>2,571,583.00</b>	<b>59</b>	<b>6,018,831.00</b>	<b>101</b>	<b>5,505,312.00</b>	<b>210</b>	<b>22,226,920.00</b>



**Evaluación a los Estados Financieros**  
**Del Proyecto Piloto para la Rehabilitación de Fincas**  
**Al 31 de enero del 2009.**

Los estados financieros al 31 de enero del 2009 emitidos por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, reflejan activos por el orden de L. 25,188.529.73 mismos que contempla el saldo en caja de L. 4,124 511.61, los saldos de los prestamos vigentes L.19.502,975.25

Los pasivos contemplan, la cuenta de reserva de dudoso cobro que es equivalente al 2.5% que se reserva para cuentas incobrables, porcentaje estipulado en el artículo 12, del reglamento de crédito emitido el 28 junio de 2007.

El capital refleja saldos en la cuentas al 30 de enero por un monto de capital de L 24, 242,500.73 compuesto por capital, reservas y utilidades generadas por el desembolso del préstamo. La cuenta de reserva para cuentas incobrables esta siendo considerada conforme el comportamiento de las operaciones que se han ido generando

En resumen la contabilidad que BANADESA registra transacciones realizadas y relacionadas con las operaciones derivadas de las transferencias recibidas y del crédito otorgado al productor de Café.

Sin embargo, a nivel de la coordinación del proyecto no todas las actividades que se realizan se contabilizan o se resumen en informes financieros que revelen la totalidad de las operaciones que giran alrededor del fideicomiso, como ser: la donación de USD\$ 541,000.00 que contempla el proyecto, de igual manera, como contraparte hondureña el IHCAFE ha efectuado aportes, que ascienden a L.1.074, 000.00. De estos dos últimos rubros no se tuvieron a la vista los documentos que nos respalden tales operaciones.

## HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

### HALLAZGO No.1

#### EXISTEN VARIOS PRESTAMOS EN MORA DEL FIDEICOMISO PROYECTO PILOTO REHABILITACIÓN DEL SECTOR CAFÉ EN HONDURAS.

Al realizar el análisis del reporte de saldos del fideicomiso Proyecto Piloto Rehabilitación del Sector Café en Honduras proporcionado por Banadesa con saldos al 11/02/2009 se comprobó que existe un capital en mora por Lps. 13,200.00 en la agencia de Santa Bárbara.

A la fecha de elaboración de este informe la mora se ha ido incrementando según reporte de BANADESA del 30/04/2009. En dicho reporte la mora de Lps. 13,200.00 de la agencia de Santa Bárbara ya se canceló, pero se registran otros préstamos en mora que ascienden a la cantidad de Lps. 403,853.08 distribuido en las diferentes agencias bancarias de BANADESA.

AGENCIA	sALDO EN MORA
Comayagua	Lps. 39,826.00
Yoro	10,000.00
Danlí	129,629.44
Juticalpa	57,497.92
Gracias	8,680.00
La Esperanza	6,250.00
Santa Bárbara	125,969.72
San Luis	26,000.00
<b>Total</b>	<b>Lps.403,853.08</b>

Lo anterior incumple con lo establecido en la **Resolución de Crédito dice:** Condiciones a cumplir en la resolución de crédito queda bajo responsabilidad del gerente de la agencia y el extensionista del IHCAFE, la formalización, seguimiento y recuperación de este crédito.

Según opinión del comité interinstitucional a los préstamos en mora ya se les está dando seguimiento a través de una labor de recuperación y recordatorio de cobro a los productores por parte del IHCAFE, juntamente con los miembros del comité resolutorio generalmente los clientes caen en mora debido a los atrasos de la cosecha y comercialización de su producto.

Al caer en mora los saldos de préstamos de este fideicomiso provocarían que el organismo que proporcionó los fondos no otorgue mas créditos para este rubro y con ello el país perdería la oportunidad de elevar la competitividad y sostenibilidad de la caficultura nacional, el desarrollo de las regiones cafetaleras del país y aumentar el ingreso por exportaciones. De igual manera al declararse este un fondo revolvente se

le está inhibiendo la oportunidad a otro productor de café que está esperando su turno para obtener el financiamiento.

#### **RECOMENDACIÓN No.1**

##### **A LA UNIDAD COORDINADORA INSTITUCIONAL DICTA / SAG, CONACAFE, IICA-PROMECAFE, IHCAFE y SEFIN**

Instruir a BANADESA que le de seguimiento y cumplimiento a lo establecido en las resoluciones de créditos para la recuperación de los saldos en mora. Informar periódicamente y por escrito a este Tribunal sobre las gestiones y resultados de la misma.

#### **HALLAZGO No.2**

##### **NO SE REFLEJA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS EL MONTO DE LA DONACIÓN Y LA CONTRAPARTE DEL IHCAFE**

En la revisión de los fondos del Proyecto Piloto Rehabilitación del Sector Café se verificó que el proyecto contempla una contraparte misma que no está claramente definida en el convenio sin embargo según estimaciones del IHCAFE la aportación asciende a USD\$1,074.000.00. También el Fondo Común de Productos Básicos aprobó conceder a Honduras una donación por USD\$541,000.00; por los dos montos descritos anteriormente no se proporcionó un estado financiero consolidando las operaciones derivadas de este proyecto piloto, o un detalle que muestre las ejecuciones realizadas con estos fondos.

Esto incumple con las **NOGECI capítulo VI Normas Generales sobre Información y Comunicación TSC-NOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información que dice:** El control interno debe contemplar los mecanismos necesarios que permitan asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genere y comunique.

**Declaración TSC-NOGECI- VI-02.01:** La información es fundamental para la toma de decisiones, la dirección de las operaciones y, en general, para la administración de cualquier entidad. Por esta razón, el sistema de información debe contemplar mecanismos y procedimientos coherentes para asegurar que la información recopilada y generada presente un alto grado de calidad, para lo cual debe contener el detalle adecuado según las necesidades de los distintos niveles de gestión, poseer valor para

la toma de decisiones, ser oportuna (facilitada en el tiempo adecuado), estar actualizada, y ser fácilmente accesible para las personas adecuadas.

Además, la cantidad suficiente de información también es importante; debe procurarse que se disponga de la información necesaria para la toma de decisiones, sin que ello lleve a manejar volúmenes grandes de información, más allá de lo requerido, suficiente y conveniente.

Un sistema informático de contabilidad gubernamental integrada o integrado de información financiera que esté en condiciones de proveer datos pertinentes y oportunos en términos monetarios y/o físicos, es una de la mejoras formas de satisfacer las necesidades de un sistema de información confiable y que cumpla una función eficaz de control interno y apoyo a la gestión. Desde luego, previendo o considerando los controles que demanda la tecnología informática.

No se realizan estados financieros que consoliden todas las operaciones efectuadas con estos fondos.

Al no proporcionar información referente a los gastos efectuados con estos fondos provoca que pueda existir desvío de los fondos ya que no existe control sobre los mismos.

## **RECOMENDACIÓN No.2**

### **A LA UNIDAD COORDINADORA INSTITUCIONAL DICTA / SAG, CONACAFE, IICA-PROMECAFE, IHCAFE y SEFIN**

Proceder a elaborar un estado financiero que consolide todas las operaciones del proyecto piloto incluyendo los gastos ejecutados con los fondos provenientes de la donación y la contraparte del IHCAFE para que exista una mayor transparencia en el uso de los fondos para que los órganos contralores y organismos internacionales lo puedan verificar y dar fe del destino de los mismos.

## **HALLAZGO No.3**

### **VARIOS PRÉSTAMOS NO SE HAN FORMALIZADO.**

Al efectuar la revisión de los préstamos del Proyecto Piloto Rehabilitación del Sector Café en Honduras se comprobó que varios créditos se aprobaron por el comité de créditos entre el 05/11/2008 al 26/01/2009 pero no han sido formalizados al

30/05/2009 mismos que suman la cantidad de Lps. 770,148.00 que se detallan a continuación.

**CRÉDITOS NO FORMALIZADOS  
Al 30-05-2009**

N.	Fecha APROBACION	Agencia	Prestatario	Monto LPS.	Clave
1	5/11/2008	Yoro	Wilfredo Meléndez	60,000.00	3-2-0089
2	5/11/2008	Santa Bárbara	Salvador Morales Fernández	90,000.00	8-3-1065
3	5/11/2008	Santa Bárbara	Walter Iván Castillo	80,000.00	8-3-1456
4	5/11/2008	Trojes	Juan Bautista Tercero	80,000.00	4-4-0259
5	14/11/2008	Danlí	Franklin Ramón Moncada Díaz	99,500.00	4-1-4186
6	25/11/2008	Santa Bárbara	Juan Mejía Calix	10,000.00	1-4-0509
7	12/12/2008	Santa Bárbara	Julia Quezada Rojas	15,000.00	1-3-0350
8	19/12/2008	Danlí	Ninfa Margarita Lanza	90,000.00	4-1-3766
9	19/12/2008	Danlí	Raúl Antonio Juárez	99,500.00	4-1-0548
10	26/01/20009	Talanga	Pedro Otilio Herrera Martínez	97,800.00	9-3-1135
11	26/01/20009	La Paz	Macario García Sánchez	18,348.00	5-1-0637
12	26/01/20009	Juticalpa	José Blas Zuniga Flores	30,000.00	7-2-0932
<b>TOTAL</b>				<b>770,148.00</b>	

Esto incumple con lo establecido en las condiciones de la Resolución de Crédito que dice: Nota: Se le notifica que si no efectúa la formalización de este crédito dentro de los próximos sesenta (60) días o de no tener noticias suyas en ese lapso, se entenderá que se ha desinteresado de la operación.

La razón porque no se han formalizado es por el poco interés por parte de los prestatarios y también por falta de seguimiento para que los fondos aprobados sean utilizados.

Al no ser utilizados los fondos se pierde la oportunidad que sean otorgados a otros productores para mejorar el desarrollo del sector cafetalero y los ingresos del país por exportaciones.

**RECOMENDACIÓN No.3**

**A LA UNIDAD COORDINADORA INSTITUCIONAL DICTA / SAG, CONACAFE, IICA-PROMECAFE, IHCAFE y SEFIN**

Instruir al BANADESA e IHCAFE cumplir con las resoluciones de créditos que establece un plazo de sesenta (60) días para formalizar el préstamo.

**HALLAZGO No. 4**

## **EL CODIGO CONTABLE DEL DESTINO UTILIZADO POR LAS AGENCIAS DE BANADESA ES INCORRECTO**

Al solicitar a BANADESA un reporte de otorgamiento de préstamos del Fideicomiso Proyecto de Piloto Rehabilitación del Sector Café en Honduras por Agencia, Sub Préstamo y Destino se comprobó que la cuenta contable donde se registran las operaciones derivadas de estos créditos utilizado por algunas agencias es incorrecto ya que se utilizó Otros Verduras y Legumbres en las agencias de Comayagua, Yoro, Danli, Juticalpa, Gracias, Santa Bárbara, Santa Rosa de Copán y San Pedro Sula, Maíz en la agencia de El Paraíso y Algodón en la agencia de San Pedro Sula código que no corresponde al del Proyecto Piloto Rehabilitación Caficultura.

**Esto incumple con la TSC- NOGECI V-14 CONCILIACIÓN PERIÓDICA DE REGISTROS** Deberán realizarse verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros contra los documentos fuente respectivos, para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos.

### **Declaración TSC-NOGECI-V-14.01:**

Las conciliaciones proceden tanto entre los registros y los documentos fuente de las anotaciones respectivas, como entre los registros de un departamento contra los generales de la institución, para la información financiera, administrativa y estratégica propia de la gestión institucional.

Según Banadesa esto ocurrió por un error en las agencias al registrar en el sistema código utilizado para los préstamos del Proyecto Piloto Rehabilitación del Sector Café en Honduras.

### **RECOMENDACIÓN No. 4**

#### **A LA UNIDAD COORDINADORA INSTITUCIONAL DICTA / SAG, CONACAFE, IICA-PROMECAFE, IHCAFE y SEFIN**

Solicitar a BANADESA que verifique que las agencias registren en forma correcta el código utilizado del fideicomiso Proyecto Piloto Rehabilitación del Sector Café en Honduras y que se corrijan los registros incorrectos.